

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190086700
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: MARIA HELENA SÁNCHEZ DE PINTO
DEMANDADOS: LUCIA ESCOBAR Y OTROS.

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del extremo demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha 25 de octubre de 2019 (folio 81), se le requiere para que de cumplimiento a lo allí ordenado, es decir, allegar el certificado de tradición y libertad del predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria # 50S – 459195, y el certificado especial para procesos de declaración de pertenencia expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de la Zona Respectiva, conforme al numeral 5º del artículo 375 C.G. Del P., teniendo en cuenta, que la demanda fue admitida bajo condición que una vez fueran expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Respectiva, debían allegarse al legajo, sin embargo ha pasado más de un (1) año, sin que el profesional del derecho los aporte, documentos necesarios para dictar la sentencia que en derecho corresponda, y no incurrir en causal de nulidad que con posterioridad pueda afectar el proceso.

Así mismo, el extremo demandante acredite el debida forma el pago de los gastos fijados a la profesional del derecho designada como curadora *ad litem* de los demandados determinados, como de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, proveído del 27 de agosto del año que avanza, el cual se encuentra ejecutoriado, para lo cual se le concede el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(2)

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e037a8bccfbcc52db8072ac45f7b3fa80063a6b866aa9b0b02ee4f45cb21020

Documento generado en 27/11/2020 08:09:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**